

**Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones,
Arrendamientos y Servicios**

CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a quien en lo sucesivo se le denominará "UACJ", a través del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ, en lo sucesivo "El Comité", sita en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, con teléfono (656) 688-21-00 extensión 2141, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 33, 35 fracción I, 39 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la "**LA LEY**", así como los artículos 35, 39 y 42 de su Reglamento y en los preceptos legales y administrativos complementarios, convoca a los interesados que no se encuentren en ninguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 de "**LA LEY**" al proceso de **Licitación Pública Nacional a plazo normal**:

Convocatoria a la Licitación:	No. 015
Publicación de Convocatoria:	Martes 04 de noviembre de 2025
Número de la licitación:	LA-67-034-908046996-N2-2026
Nombre de la licitación:	Adquisición de material de limpieza
Tipo de la licitación:	Electrónica
Ley aplicable	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

"Calendarización de actos"			
Acto	Fecha	Horario	Lugar
Recepción de formato para aclaración de dudas	Del martes 04 al miércoles 12 de noviembre del 2025	Hasta las 10:00 horas	A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", y sin la presencia de licitantes
Registro y junta de aclaraciones	Jueves 13 de noviembre del 2025	10:00 horas	A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", y sin la presencia de licitantes
Presentación y Acto de apertura de ofertas técnicas	Viernes 21 de noviembre del 2025	09:00 horas	A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", y sin la presencia de licitantes
Apertura de ofertas económicas	Viernes 21 de noviembre del 2025	09:01 horas	A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", y sin la presencia de licitantes
Acto de notificación de fallo	Viernes 28 de noviembre del 2025	14:00 horas	A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", y sin la presencia de licitantes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
1.	<u>Requisitos para participar en esta licitación</u>
2.	<u>Publicación de la convocatoria y obtención de Bases</u>
3	<u>Disponibilidad presupuestaria</u>
4	<u>Información específica de los bienes a adquirir</u>
4.1	<u>Descripción y cantidad</u>
4.2	<u>Orden de compra</u>
4.3	<u>Fecha, lugar y condiciones de entrega</u>
4.4	<u>Muestras físicas</u>
4.5	<u>Transporte</u>
4.6	<u>Empaque</u>
4.7	<u>Identificación de los bienes en su empaque</u>
4.8	<u>Salvaguarda de los bienes</u>
4.9	<u>Pruebas de aceptación de bienes</u>
4.10	<u>Cantidades adicionales que podrán adquirirse</u>
4.11	<u>Patentes, marcas y derechos de autor</u>
4.12	<u>Idioma</u>
5.	<u>Modificaciones a la Convocatoria</u>
6.	<u>Información específica sobre las bases y actos de la licitación</u>
6.1	<u>Acto de junta de aclaraciones</u>
6.2	<u>Acto de presentación de proposiciones y de apertura de propuestas</u>
6.3	<u>Acto de Notificación de Fallo</u>
6.4	<u>Notificaciones a los licitantes participantes</u>
6.5	<u>Firma del Contrato</u>
7.	<u>Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación</u>
<u>Contenido de la Carpeta No.1 (legal):</u>	
7.1	<u>Instrucciones para la participación de los licitantes por medios electrónicos</u>
7.1.1	<u>Forma y términos en que se realizará la evaluación de las proposiciones</u>
8.	<u>Requisitos Legales y Administrativos</u>
8.1	<u>Manifestación de interés de participación en la licitación</u>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

8.2	<u>Grado de Contenido Nacional (Anexo 2)</u>
8.3	<u>Declaración de Nacionalidad (Anexo 4)</u>
8.4	<u>Formato de personalidad (Anexo 5)</u>
8.5	<u>Manifestación de inexistencia de conflicto de intereses (Anexo 6)</u>
8.6	<u>Escrito de declaración de integridad</u>
8.7	<u>Escrito de aceptación de bases y Junta de Aclaraciones (Anexo 7)</u>
8.8	<u>Proposiciones conjuntas</u>
8.9	<u>Declaración de Conocimiento del Modelo de Contrato y Póliza de Fianza (Anexo 8 y 9)</u>
8.10	<u>Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones (Anexo 10)</u>
8.11	<u>Escrito compromiso de pago de penas convencionales</u>
8.12	<u>Manifestación de precios fijos (Anexo 11)</u>
8.13	<u>Información bancaria (Anexo 12)</u>
8.14	<u>Declaración de conocimiento de trámite de importación (Anexo 13)</u>
9.	<u>Propuesta Técnica</u>
9.1	<u>Anexo Técnico No. 1</u>
9.2	<u>Residencia en la localidad</u>
9.3	<u>Muestras físicas</u>
9.3.1	<u>Entrega de despachadores de papel</u>
9.4	<u>Presentación de catálogos</u>
9.5	<u>Normas Oficiales Vigentes</u>
9.6	<u>Escrito compromiso de NO ceder las obligaciones</u>
9.7	<u>Distribuidor autorizado</u>
9.8	<u>Garantía de los bienes</u>
9.9	<u>Escrito para hacer válida la garantía (Anexo 14)</u>
9.10	<u>Orden de compra</u>
9.11	<u>Currículum</u>
<u>Contenido de la Propuesta económica</u>	
10.	<u>Propuesta económica</u>
10.1	<u>Condiciones de precio</u>
11.	<u>Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato</u>
11.1	<u>Casos en que aplicará la fianza de cumplimiento del contrato</u>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

12.	<u>Criterios de evaluación a través del área técnica y legal, dictamen y adjudicación</u>
13.	<u>Procedimientos de inspección y pruebas</u>
14.	<u>Casos en que se desecharán las propuestas</u>
15.	<u>Suspensión o cancelación de la licitación</u>
15.1	<u>Suspensión de la licitación</u>
15.2	<u>Cancelación de la licitación</u>
16.	<u>Licitación desierta</u>
17.	<u>Rescisión del contrato</u>
18.	<u>Terminación anticipada del contrato</u>
19.	<u>Inconformidades</u>
20.	<u>Condiciones de pago</u>
21.	<u>Datos de facturación</u>
22.	<u>Registro de derechos</u>
23.	<u>Impuestos</u>
24.	<u>Sanciones</u>
25.	<u>Penas convencionales</u>
26.	<u>Prohibición de negociación de las bases y propuestas.</u>
27.	<u>Asistencia a los actos públicos de la licitación</u>
28.	<u>Controversias</u>
29.	<u>Glosario</u>
ANEXOS:	
	<u>ANEXO 1</u> Anexo Técnico No. 1
	<u>ANEXO 2</u> Grado de Contenido Nacional
	<u>ANEXO 3</u> Formato de aclaración de dudas a las bases de licitación
	<u>ANEXO 4</u> Declaración de Nacionalidad
	<u>ANEXO 5</u> Formato de personalidad
	<u>ANEXO 6</u> Manifestación de inexistencia de conflicto de intereses y declaración de integridad
	<u>ANEXO 7</u> Escrito de aceptación de bases y junta de aclaraciones
	<u>ANEXO 8</u> Declaración de conocimiento de modelo de contrato
	<u>ANEXO 9</u> Declaración de conocimiento de la póliza de fianzas
	<u>ANEXO 10</u> Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones
	<u>ANEXO 11</u> Manifestación de precios fijos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

	<u>ANEXO 12</u> Formato de información bancaria
	<u>ANEXO 13</u> Declaración de conocimiento de trámite de importación
	<u>ANEXO 14</u> Garantía de bienes
	<u>ANEXO 15</u> Experiencia, capacidad técnica e infraestructura
	<u>ANEXO 16</u> Orden de compra
<u>ENCUESTA DE TRANSPARENCIA</u>	
<u>FORMATO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN.</u>	



BASES **Licitación Pública Nacional** **LA-67-034-908046996-N-2-2026** **“Adquisición de material de limpieza”**

La presente licitación tiene como finalidad la adquisición de bienes indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la “UACJ”, conforme a las características, especificaciones y condiciones que se describen en el Anexo Técnico No. 1 de estas Bases.

De conformidad con el artículo 40 fracción XIV de LA LEY, la adjudicación objeto de la presente licitación será a un solo licitante por **PARTIDA COMPLETA** (NO se debe omitir ninguno de los renglones que la integran), ya que esto es motivo para desechar la propuesta.

1. Requisitos para participar en esta licitación

- Ser persona física o moral de Nacionalidad Mexicana, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse y cuyo giro comercial esté relacionado con los bienes solicitados.
- En apego a lo establecido en la Regla Quinta y Décima primera del Acuerdo emitido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de Federación el 3 de marzo de 2000 y su reforma del 14 de octubre de 2010, referente a la determinación y acreditación del grado de contenido nacional de los bienes y tratándose un procedimiento de carácter nacional, se establece un 65% para la presente licitación.
- En el caso de que la proposición sea inferior a este porcentaje, el licitante deberá presentar una carta en formato libre con la leyenda: bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de su empresa donde justifica y manifieste que no existe producción nacional suficiente que garantice la calidad de los productos que se oferten, dirigida al Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (**Anexo 2**).
- No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la “LEY”, (ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de Compras MX).
- Contar con suficiencia económica, técnica, logística, y con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.
- No encontrarse en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UACJ.
- Contar con “CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en sentido positivo, deberá anexar documento que demuestre que se ha hecho pública la constancia requerida.
- No encontrarse en los listados de contribuyentes citados en los artículos 32-D, 69, 69-B y 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación (EFOS y/o EDOS) del Código Fiscal de la Federación.

2. Publicación de la convocatoria y obtención de Bases

1. Con fundamento en el artículo 41 de “LA LEY” la publicación de la convocatoria se encuentra disponible a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX” sin costo alguno, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>; y se publicará simultáneamente en el Diario Oficial de la Federación
2. O bien, exclusivamente para consulta en la Jefatura de Función de Licitaciones ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles **del martes 04 de noviembre al jueves 20 de noviembre del 2025**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas

Con fundamento en lo que establece el artículo 36 de la Ley, este Procedimiento de Licitación Pública será Electrónica, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

3. Disponibilidad presupuestaria

Los recursos presupuestarios que se destinen para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación estarán sujetos, para efectos de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la *Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ)* durante el ejercicio fiscal correspondiente. Dichos recursos podrán provenir de ingresos propios, del Presupuesto de Egresos del Estado y/o del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, conforme a las asignaciones autorizadas por el máximo órgano colegiado de la Universidad, el *H. Consejo Universitario*.

En este sentido, la *UACJ* no adquirirá responsabilidad alguna en caso de que, por causas ajenas a su voluntad, no se disponga de la suficiencia presupuestaria requerida para la ejecución o pago de las obligaciones señaladas, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. Información específica de los bienes a adquirir

4.1 Descripción y cantidad

La presente licitación se refiere a la "**Adquisición de material de limpieza**" en el Anexo Técnico No. 1, el cual forma parte integral de estas bases, se establece la descripción, cantidad, especificaciones y características de los bienes a adquirir objeto de la presente licitación.

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán apegarse a la descripción, especificaciones, cantidades y características que se indican en **cada una de las partidas** del Anexo Técnico No. 1, **con excepción de los cambios que "El Comité"**, acepte en el Acto de junta de aclaraciones que NO consistirán en variaciones sustanciales de los bienes y formarán parte integral de estas bases.

Nota: El presente proceso es licitado, sin embargo, la solicitud y la responsabilidad de las órdenes de compra que se realiza a través del comprador en turno de la Jefatura de Adquisiciones.

La adjudicación es por partida completa y NO se debe omitir ningún renglón ni las especificaciones que las integran, ya que esto es motivo para desechar la propuesta.

4.2 Orden de compra.

Las órdenes de compra se elaborarán de las partidas de las que resulte adjudicado cada licitante y serán distribuidas durante un año, éstas se colocarán de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas, vía correo electrónico, que proporcione el licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), confirmando en la UACJ la recepción de la orden de compra por correo electrónico y a partir de la confirmación, empieza a contar el tiempo para la entrega del material solicitado.

Ejemplo de una orden de compra:

Portada

Hoja de distribución

Fin de reporte



4.4 Muestras físicas

La empresa licitante deberá entregar una muestra física de las partidas que se indican en el Anexo Técnico No.1 **de las cuales deberá ser una pieza por artículo de cada partida**, teniendo para esta entrega los días hábiles del **jueves 13 al miércoles 19 de noviembre del 2025**. Estas muestras deberán ser entregadas en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones previa cita con la Lic. Elizabeth Sandoval Sariñana, en el correo electrónico elizabeth.sandoval@uacj.mx (656) 688-22-80 y 81 directo, ext. **2581**. Al momento de la entrega, las muestras deberán estar debidamente identificadas con el nombre técnico de cada una, con número de partida y nombre del proveedor que las entrega. Las muestras de los consumibles serán utilizadas con el fin de probar su calidad.

Para las partidas 33, 34, 35, 36, 44 y 45 también deberán entregar muestra de los despachadores.

***Se les entregará un recibo el cual deberá incluir dentro de su propuesta técnica.**

Nota. De conformidad con el Art. 104 del Reglamento, una vez adjudicadas las partidas, los licitantes tendrán un período de 30 días naturales para solicitar la devolución de las mimas transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá utilizarla.

4.5 Transporte

El tipo de transporte a utilizar para la entrega de los bienes será a criterio del licitante que resulte adjudicado, por su cuenta y riesgo, en caso de hacerlo a través de una fletera deberá considerar el personal o la maquinaria especial que se requiera para la entrega idónea de los bienes adjudicados, en el sitio indicado. Esto sin costo adicional para la UACJ.

4.6 Empaque

Será el usual para cada tipo de bien (se debe conservar el empaque/caja original debidamente sellada), de tal manera que se entreguen en perfectas condiciones con el embalaje que los resguarden del polvo y la humedad debiendo garantizar que los bienes preserven sus cualidades u asegurando su buen estado durante el transporte, carga y descarga, sin costo adicional para la "UACJ", asegurando su originalidad y buen estado.

Nota: Todas las partidas se deberán entregar en la unidad de medida original y si en el transcurso del año los fabricantes cambian de unidad de medida deber notificar al área de adquisiciones.

4.7 Identificación de los bienes en su empaque.

El proveedor adjudicado deberá incluir etiqueta o remisión en lugar visible del empaque: número de la licitación y número de partida

4.8 Salvaguarda de los bienes

Para dar cumplimiento a lo indicado por el artículo 79, segundo párrafo de la "LA LEY", el licitante ganador se responsabiliza de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen en estado idóneo y dentro del tiempo señalado en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases, haciéndose responsable del transporte, seguros y demás medidas de protección, en el entendido de que se liberarán de dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación expresa por los receptores de los bienes.



4.9 Pruebas de aceptación de los bienes

Tendrán una duración de hasta 5 días hábiles, a partir de la entrega total de los materiales que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

En caso de que los materiales entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o no aprueben de manera satisfactoria las pruebas de aceptación a la que puedan ser sometidas, se tendrán como bienes no entregados y se procederá a la aplicación de la pena correspondiente a partir de esta fecha.

4.10 Cantidades adicionales que podrán adquirirse

De conformidad con el artículo 74 de “LA LEY”, la “UACJ”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes solicitados mediante las modificaciones al contrato vigente derivados de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva.

4.11 Patentes, marcas y derechos de autor

El licitante ganador a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que al entregar los bienes a la convocante infrinja patentes, marcas o violen registros de derechos de autor

4.12 Idioma

El idioma en que los licitantes deberán presentar sus propuestas será español.

5. Modificaciones a la convocatoria

Con fundamento en el artículo 43 de “LA LEY”, las modificaciones a la convocatoria de la licitación, que deriven de la junta de aclaraciones, se podrán realizar a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compras MX, el mismo día a aquel en que se efectúen y sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes requeridos originalmente, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características o bien en la adición de otros distintos; siempre que ello, no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

6. Información específica sobre las bases y actos de la licitación

6.1 Acto de junta de aclaraciones.

Para el presente Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional la Convocante de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, llevará a cabo de forma electrónica la Junta de Aclaraciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, y **SIN** la presencia de los licitantes, el día **jueves 13 de noviembre del 2025 a las 10:00 horas**.

Es requisito indispensable presentar las dudas **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y



artículo 45 y primer párrafo del artículo 46 del Reglamento, las mismas deberán enviarse **a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”**, acompañando una versión electrónica de la misma en formato Word. En el entendido de que si la “UACJ” no recibe las preguntas o solicitudes de aclaraciones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones, lo anterior con fundamento en la fracción VI del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarse utilizando el **Anexo 3** “Formato de aclaración de dudas a las bases de licitación” y Escrito Manifiesto de interés en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, al momento de su envío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Nacional**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

De conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

La convocante procederá a enviar, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. De la misma forma informará la hora, fecha y lugar en que se continuará con la Junta de Aclaraciones. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Los licitantes, se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

6.2 Acto de presentación de proposiciones y acto de apertura de propuestas

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, y **SIN** la presencia de los licitantes el **viernes 21 de noviembre del 2025 a las 09:00 horas**.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”. Para la firma de esta se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cuales producirán los mismos efectos que las



leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A). Una vez descargadas las proposiciones de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas para su posterior evaluación;

Cuando por causas ajenas a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, o de la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante (la “UACJ”), difundirá en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La Convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

B). Tomando en consideración que la presente Licitación Pública Electrónica Nacional es por medios electrónicos, la totalidad de las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, por lo que únicamente se imprimirá la proposición económica de los licitantes, misma que rubricará la persona servidora pública que conduzca el evento lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

C). Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, de conformidad con el artículo 46, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas técnicas, serán proporcionadas al área requirente, en medio electrónico, a fin de que se realice la evaluación técnica, legal, administrativa, económica correspondiente y dictamen.

Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, para efectos de su notificación a los licitantes dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por esta Licitación Pública Electrónica Nacional.

Además de lo anterior y sin perjuicio de los licitantes en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, se solicita presentar las proposiciones de **forma ordenada, conforme a los puntos de la presente Convocatoria, lo anterior con la finalidad de agilizar las revisiones cuantitativas y exhaustivas de que son objeto dichas proposiciones.**

En el periodo que transcurra entre la presentación del acto de presentación y apertura de proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, la “Convocante”, el área técnica solicitante realizará el análisis cualitativo detallado de las propuestas a través de la elaboración de un Dictamen por parte del área usuaria de este proceso licitatorio (quien revisará las propuestas aceptadas y documentación de cada licitante), el Dictamen correspondiente contendrá, además de datos del proceso licitatorio, el nombre del licitante participante, la(s) partida(s) en las que participó, las que fueron aceptadas y las que NO con los motivos que lo motivaron. Se realizará a la par la EVALUACIÓN CUALITATIVA DETALLADA por cualquier medio documental o electrónico por parte



del Área Administrativa o de Control Interno, Contable y Legal de la “UACJ” y en base a esta información la “Convocante” elaborará el Acta de Notificación de Fallo correspondiente.

6.3 Acto de Notificación de Fallo

En términos del artículo 49 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción III, inciso k) de su Reglamento, el acto de fallo se llevará a cabo de forma electrónica sin presencia de los licitantes conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, **el viernes 28 de noviembre del 2025 a las 14:00 horas.**

Para efectos de su notificación, el acta correspondiente se dará a conocer a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, el mismo día en que se celebre la junta. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”.

6.4 Notificaciones a los licitantes participantes

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, de los actos de Presentación y Apertura de Propositiones y del Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, serán rubricadas y firmadas por las personas Servidoras Públicas que intervinieron en los actos, a quienes se entregará la copia correspondiente.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la Convocante.

La Convocante conservará en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica, comprobatoria de los actos y contrato materia de esta Convocatoria, por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de cierre del expediente; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables

6.5 Firma del Contrato

La fecha de firma del contrato que se genere para esta licitación deberá formalizarse dentro de los QUINCE días hábiles después del fallo, en términos de lo establecido en el artículo 67 de “LA LEY”. El representante o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 49 y 67 de “La Ley”, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, por lo que su vigencia será a partir de la notificación de fallo y hasta la total y completa entrega de los bienes indicados en el Anexo Técnico No.1.

La vigencia del contrato de los bienes licitados inicia a partir el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2026.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el Contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 90 de “LA LEY”.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el Contrato deberá *presentar a más tardar CINCO días después del fallo, de manera digital a la siguiente cuenta de correo*



electrónico: olga.ibarra@uacj.mx o bien de manera impresa en la "Oficina de la Abogacía General de la UACJ", la siguiente documentación:

Persona física (copia simple)

- a) Identificación oficial
- b) Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- d) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a seis meses a la firma del contrato
- e) En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al Representante Legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos (en original y copia certificada)
- f) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación y actualizada al momento de la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación y actualizada al momento de la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación y actualizada al momento de la firma del contrato.
- i) Hacer constar mediante documento emitido por autoridad en materia fiscal y de seguridad social que se han hecho públicas las constancias requeridas en los puntos f), g) y h).
- j) Constancia de situación fiscal

Persona Moral (Copia simple):

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Acta constitutiva y sus modificaciones (o similares para extranjeros) certificadas ó apostilladas ante la autoridad competente equivalente.
- c) Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir, contratos.
- d) Identificación oficial vigente.
- e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a seis meses.
- g) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación y actualizada al momento de la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación y actualizada al momento de la firma del contrato.



- i) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación y actualizada al momento de la firma del contrato.
- j) Hacer constar mediante documento emitido por autoridad en materia fiscal y de seguridad social que se han hecho públicas las constancias requeridas en los puntos g), h) y i).
- k) Constancia de situación fiscal

Nota: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes hasta seis meses anteriores a la adjudicación del fallo, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

También deberán presentar póliza de fianza en la "Oficina de la Abogacía General de la UACJ":

De conformidad al artículo 69 de "La Ley", los proveedores que celebren los contratos para este proceso licitatorio deberán garantizar el cumplimiento de dicho contrato, presentando:

- a) La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto (o la garantía solicitada por la oficina del Abogado General) por el equivalente al 10% del monto total del contrato sin IVA, para el **exacto cumplimiento de contrato**.
- b) En el caso de que se trate de persona física y/o moral mexicana que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales del ejercicio fiscal de que se trate. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de haber registrado su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
- c) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- d) Deberá presentar el documento "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo a la fecha de la firma del contrato, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025. Y anexar documento que demuestre que se ha hecho pública la constancia requerida.

Para los efectos del artículo 69 de "La Ley" y artículo 86 del respectivo Reglamento, los titulares de las dependencias o los órganos de gobierno de las entidades podrán considerarse los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en los contratos celebrados con las dependencias y entidades, a efecto de determinar montos menores para éstos, de acuerdo con los lineamientos que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En los casos señalados en los artículos 54, fracciones II, IV, V, XI y XIV, y 55 de esta Ley, el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante los últimos ejercicios fiscales en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que la información presentada en el escrito resulte falsa total o parcialmente, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables a las adquisiciones públicas. Una vez que se notifique al contribuyente lo conducente, éste contará con 30 días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga y para acreditar la veracidad de su escrito.



LA “UACJ” SE RESERVA EL DERECHO DE ACCIÓN PENAL POR FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 243, 244, 245 Y 246 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.”

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado, “LA “CONVOCANTE”” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al proveedor participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el Dictamen y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

En el caso que el licitante adjudicado hubiese tenido un error en el precio y que éste haya servido como base para adjudicar el Fallo, deberá manifestarlo por escrito, para poder adjudicar el contrato a la siguiente proposición más baja sin considerar el porcentaje.

7. Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas de la licitación

LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS ES MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, la documentación que más adelante se detalla, en el entendido que después de la fecha y hora establecida para el citado acto, no se permitirá el acceso a ningún observador o persona servidora pública ajenos al acto.

Verificar el nombre de los archivos que se suben a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, de acuerdo a los siguiente:

- 1.- Deben tener una extensión válida, para asegurar que sean consultables.
- 2.- La longitud máxima del nombre del archivo es de 15 caracteres y no debe contener los siguientes símbolos: [\\|¡;!@#\$%^&,'?":*.;{}|<>].

El licitante que participe en el presente procedimiento deberá subir cada documento con el nombre solicitado en el apartado correspondiente.

NOTA: En caso de que la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, no permita subir algún documento, el licitante deberá subirlo en el apartado inmediato anterior disponible, junto con el de ese apartado.

Es indispensable que considere lo siguiente:

- Los escritos son en formato libre bajo protesta de decir verdad y debe ser uno por cada punto que se solicita y dirigidos al Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ.
- Todos los escritos y Anexos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Impresos en papel membretado.
 - Hacer mención del número y nombre del proceso licitatorio
 - Todos los documentos de la proposición deberán estar firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la propuesta en términos de las disposiciones del artículo 50 del reglamento de la “LA LEY”
 - Si opta por anexar el Anexo Técnico No.1, sin modificar se entiende que oferta las mismas partidas con especificaciones idénticas a las descritas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

- El licitante participante deberá presentar su propuesta técnica en original, en papel membretado del licitante y firmada por el Representante Legal, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, deberán realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el **Anexo Técnico No. 1**, conforme a lo siguiente:
 - a) Deberá incluir el nombre y número de partida en la que va a participar
 - b) Apegarse y mencionar la cantidad solicitada, así como de los tiempos de entrega especificados en las presentes bases y en el Anexo Técnico No. 1.
 - c) Deberá detallar las características técnicas, siempre en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico No. 1 debiendo cumplir cabalmente con todos los puntos solicitados, en caso de que no cumpla con el llenado en algún renglón o campo del Anexo Técnico No. 1 la propuesta será desechada**
 - d) Indicar siempre **marca y/o modelo** del producto **con el que participa**
 - e) Respetar y detallar las garantías solicitadas
 - f) Las características establecidas en el Anexo Técnico No. 1 son las mínimas requeridas por la “UACJ”, los participantes podrán ofrecer bienes superiores a los manifestados en Anexo Técnico No. 1, siempre y cuando se detallen de manera clara y precisa.
 - g) Estar presentada en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
 - h) Las características de los bienes y los modelos de su propuesta deberán coincidir con los catálogos presentados.

Importante: Todas las especificaciones, marcas y modelos de referencia señalados en el Anexo Técnico No.1 son las mínimas solicitadas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con especificaciones y características equivalentes o superiores si así lo considera conveniente.

En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

NOTA: Si durante la evaluación cualitativa se detecta que no entrego como se solicita cada uno de los escritos o anexos será motivo para desechar su propuesta.

7.1 Instrucciones para la participación de los licitantes por medios electrónicos

Los licitantes deberán enviar su proposición de conformidad a lo siguiente:

- A.** Las proposiciones deberán enviarse y firmarse autógrafamente por el representante o apoderado legal, empleando para ello los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B.** Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medio de comunicación electrónica y deberán elaborarlas en los formatos Word, Excel, PDF, HTML y/o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.
- C.** Los licitantes admitirán que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- D.** Se deberá identificar preferentemente, cada una de las páginas que integren sus proposiciones con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de



los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- E. Se deberá concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a estas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- F. Las proposiciones recibidas por medio electrónico, únicamente se imprimirá lo correspondiente a la propuesta económica.
- G. Para la presentación y firma de proposiciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

7.1.1 Forma y términos en que se realizará la evaluación de las proposiciones

La evaluación de la proposición se efectuará, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y sus Anexos, observando para ello lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, la evaluación será mediante el criterio:

(X) BINARIO

8. Requisitos Legales y Administrativos

8.1 Manifestación de interés de participación en la licitación

Los interesados que deseen participar en este proceso licitatorio deberán remitir su escrito en original y en hoja membretada de su empresa en donde manifiesten su interés en participar en este proceso licitatorio (especificar nombre y número de proceso licitatorio); dicho escrito debe ir dirigido al *Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ* y firmado por el Representante Legal de su empresa. O bien, si se registra en Compras MX, agregar el formato que genera el propio sistema. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **A. INTERES.**

IMPORTANTE: En caso de que el licitante no presente su escrito y que éste no corresponda a la persona física o moral que suscribe la propuesta, no se admitirá su participación.

8.2 Grado de Contenido Nacional

En apego a lo establecido en la Regla Quinta y Décima primera del Acuerdo emitido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de Federación el 3 de marzo de 2000 y su reforma del 14 de octubre de 2010, referente a la determinación y acreditación del grado de contenido nacional de los bienes y tratándose un procedimiento de carácter nacional, se establece un 65% para la presente licitación. En el caso de que la proposición sea inferior a este porcentaje, el licitante deberá presentar una carta en original en papel membretado de su empresa, firmada por su representante legal y dirigida a "El Comité" donde justifica y manifieste que no existe producción nacional suficiente que garantice la calidad de los productos que se oferten mencionando el nombre y número de proceso licitatorio (**Anexo 2**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **B. GRADO.**

8.3 Declaración de nacionalidad

De conformidad con el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP, los licitantes deberán entregar un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a "El Comité" mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta y entregarán en caso de ser adjudicados, cumplen con lo solicitado el punto 8.2 de estas Bases (**Anexo 4**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **C. NACIONALIDAD.**



8.4 Formato de personalidad

Conforme a lo señalado en el artículo 48 del RLAASSP fracción V, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en original y en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal dirigido a "El Comité", en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 5**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **D. PERSONALIDAD**.

- a) De la licitación, nombre y número.
- b) Del licitante:
 - Nombre
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax)
 - Correo electrónico
 - Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio
 - Relación de los accionistas y
 - Descripción del objeto social.
- c) Del representante del licitante (en su caso):
 - Nombre,
 - Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó.
- d) Identificación oficial vigente del representante en copia simple.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho Acto, así como presentar:

- 8.4.1 Copia simple legible de una identificación oficial vigente del apoderado y copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Además, deberá agregar en este apartado los siguientes documentos:

- 8.4.2 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación (anexar documento emitido por autoridad en materia fiscal que se ha hecho pública la constancia requerida) .

- 8.4.3 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social** con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación (anexar documento emitido por



autoridad en materia de seguridad social que se ha hecho pública la constancia requerida).

- 8.4.4** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación (anexar documento emitido por autoridad en materia de seguridad social que se ha hecho pública la constancia requerida).

8.5 Manifestación de inexistencia de conflicto de intereses

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 71 y 90 de la “Ley” (**Anexo 6**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **E. CONFLICTO**.

8.6 Escrito de declaración de integridad

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde presente una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (fracción X del artículo 40 de la Ley). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **F. INTEGRIDAD**.

8.7 Escrito de aceptación de bases y junta de aclaraciones

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad la aceptación del contenido de las bases de la licitación, anexos, requisitos y en su caso, las modificaciones que se deriven de la junta de aclaración a las bases (**Anexo 7**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **G. ACEPTACION**.

8.8 Propositiones Conjuntas (cuando aplique)

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde manifieste que participa con una propuesta conjunta y anexar copia de dicho convenio (de resultar adjudicado, deberá presentar original del convenio; el cual deberá estar firmado).

De conformidad con el Artículo 45 de la “La Ley” dos o más personar podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese Acto haya sido designado por el grupo de personas. De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento, deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Las Bases deberán ser adquiridas sólo por uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los Actos que se realicen en la presente licitación.

Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.



- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- f) Deberá firmarse por dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la presente licitación.
- g) Para cumplir con el presente punto de las Bases, los licitantes que presenten una proposición conjunta deberán realizar el convenio correspondiente ante Notario Público, a fin de que, en caso de resultar adjudicado, la convocante cuente con la información necesaria para la elaboración del contrato, lo anterior sin eximir la entrega de la documentación solicitada en el punto 6.5 de las Bases, por cada uno de los representantes involucrados.

8.9 Declaración de Conocimiento del Modelo de Contrato y Póliza de Fianza

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “*El Comité*” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conocen el contenido del modelo de contrato y texto de póliza de fianza (**Anexos 8 y 9**) y su conformidad de ajustarse a los términos de estos, en el entendido de que con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de la adjudicación serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo (Art. 49 de “La Ley”). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **H. MODELO**.

8.10 Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones

Los licitantes deberán remitir un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “*El Comité*” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la “Ley” y el Reglamento Art. 49 (**Anexo 10**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **I. NOTIFICACIONES**.

8.11. Escrito compromiso de pago de penas convencionales

Los licitantes deberán remitir un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “*El Comité*” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta el monto de la penalización que resulte aplicable por atraso en la entrega de los bienes adquiridos y en su caso, realizará el pago correspondiente, lo anterior de acuerdo con el Artículo 75 y 76 de “La Ley”. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **J. PENAS**.

8.12 Manifestación de precios fijos

Los licitantes deberán remitir un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “*El Comité*” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega de los



bienes, los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación (**Anexo 11**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **K. FIJOS**.

8.13. Información bancaria

Los licitantes deberán remitir documento en original y hoja membretada de su empresa dirigido a "El Comité" mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste la información bancaria necesaria para poder realizar el pago, la información se utilizará únicamente si el licitante resulta adjudicado (**Anexo 12**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **L. BANCARIOS**.

8.14. Declaración de conocimiento de trámite de importación

Los licitantes deberán remitir un escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, dirigida al "El Comité" mencionando el número y nombre del proceso licitatorio en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los costos y trámites de permisos de importación en caso de ser bienes o productos de procedencia extranjera, estos correrán por parte del licitante participante por lo que será responsable de cubrir los costos de los bienes desde su procedencia hasta las instalaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en el área en que se soliciten, así mismo deberá contemplar el tiempo de dichos trámites para cumplir con el plazo de entrega solicitado (**Anexo 13**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **M. IMPORTACION**.

9. Propuesta Técnica

9.1 Anexo Técnico No. 1

El licitante participante deberá remitir su propuesta técnica en original, en papel membretado del licitante y firmada por el Representante Legal, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, deberán realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el **Anexo Técnico No. 1**, El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **ANEXO 1**, conforme a lo siguiente:

- a) Deberá incluir el nombre y número de partida en la que va a participar.
- b) Deberá incluir todos los renglones que integran cada una de las partidas en las que desee participar.
- c) Apegarse y mencionar la cantidad solicitada.
- d) Deberá detallar las características técnicas, siempre en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico No. 1** **debiendo cumplir cabalmente con todos los puntos solicitados, en caso de que no cumpla con el llenado en algún renglón o campo del Anexo Técnico No. 1 la propuesta será desechada.**
- e) Indicar siempre **marca, modelo y lugar de procedencia** del producto **con el que participa.**
- f) Respetar y detallar las garantías solicitadas, así como los tiempos de entrega detallados en las presentes bases y en el Anexo Técnico No. 1.
- g) Las características establecidas en el Anexo Técnico No. 1 son las mínimas requeridas por la "UACJ", los participantes podrán ofrecer bienes superiores a los manifestados en Anexo Técnico No. 1, siempre y cuando se detallen de manera clara y precisa.
- h) Estar presentada en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- i) Las características de los bienes y los modelos de su propuesta deberán coincidir con los catálogos presentados.

Importante: Todas las especificaciones, marcas y modelos de referencia señalados en el Anexo Técnico No.1 son las mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con especificaciones y características equivalentes o superiores si así lo considera conveniente.



En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

9.2 Residencia en la localidad.

El licitante participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado, dirigido a “El Comité” y firmado por su representante o apoderado legal en donde **acredite y se compromete** a contar con una sucursal en Cd. Juárez, Chihuahua o, para que haga las entregas correspondientes y realizar los cambios dentro del tiempo establecido para los mismos, esto sin costo adicional para la UACJ, debiendo indicar la dirección, teléfono y horarios disponibles, adicionalmente **deberá anexar:**

- a) Copia de un comprobante de domicilio:** recibo de luz y gas con una antigüedad no mayor a 3 meses.

Es importante que se cuente con representación en la localidad para poder realizar las entregas y realizar los cambios de aquellos materiales y/o suministros que no correspondan a lo solicitado, deberán responder a las necesidades durante la vigencia del contrato y respetar los periodos de garantías. *El licitante que remita su proposición deberá remitir dichos archivos con el nombre: **N. RESIDENCIA.***

9.3 Muestras físicas.

El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo correspondiente al “recibo de muestras físicas”, con el nombre: **O. RECIBO MUESTRAS**, el cual le será entregado una vez que se presente los días hábiles del **jueves 13 al miércoles 19 de noviembre del 2025** a entregar una muestra física de las partidas que oferte e indique en el Anexo Técnico No.1.

Nota. De conformidad con el Art. 104 del Reglamento, una vez adjudicadas las partidas, los licitantes tendrán un período de 30 días naturales para solicitar la devolución de las mismas transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante no se hace responsable de la conservación de las mismas.

9.3.1 Entrega de despachadores.

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado, dirigido a “El Comité” y firmado por su representante o apoderado legal en que manifieste que en el caso de resultar adjudicado en las **partidas 33, 34, 35, 36, 44 y 45** entregará la cantidad de despachadores que se anexan (pudiendo aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la Convocante) donde se le indique y que incluirá el mantenimiento periódico, así como la sustitución por cualquier desperfecto en los mismos en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de haber recibido la solicitud. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **P. DESPACHADORES**. Las características y cantidades de los despachadores solicitados deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:



DISPENSADORES EN COMODATO				
Cantidad Aproximada	Partida	Tipo de despachador	Descripción	Despachador de referencia
400	33 y 34	Despachador de papel higiénico Jumbo	Dispensador Jumbo compatible para rollos de máx. 600m. Apto para espacios con alto flujo . Incluye llave de seguridad, tornillos y taquetes para su instalación. Elaborado con plástico ABS, resistente y duradero.	
43	35	Despachador de papel higiénico fluido céntrico frontal	Dispensador de papel fluido céntrico fabricado en plástico de altoimpacto ABS De fácil instalación Gracias a su orificio central garantiza despachar hoja por hoja .	
400	36	Despachador de palanca para papel tipo toalla en rollo	Dispensador de papel tipo toalla de hoja doble o sencilla. De mecanismo reforzado para uso rudo/industrial . Incluye llave de seguridad, tornillos y taquetes para su instalación. Elaborado con plástico ABS, resistente y duradero.	
18	36	Despachador automático de papel tipo toalla en rollo	Dispensador de papel tipo toalla de hoja doble o sencilla. De mecanismo reforzado para uso rudo/industrial . Incluye llave de seguridad, tornillos y taquetes para su instalación. Elaborado con plástico ABS, resistente y duradero.	
13	44	Despachador manual de jabón en espuma	Dosificador de palanca compatible para jabones espuma con diseño moderno fabricado con plástico ABS que asegura un tiempo de vida durable. Bote de fácil rellenado. Con mecanismo interno con sistema anti-escurrimiento con pulsador fabricado en ABS de gran duración. Dispensador rellenable para cualquier tipo de jabón líquido Incluye llave de seguridad.	
750	45	Despachador manual de jabón líquido	Dispensador de jabón líquido de gran resistencia y durabilidad, ideal para lugares de alta rotación . Con mecanismo interno con sistema anti-escurrimiento Dispensador rellenable para cualquier tipo de jabón líquido . Indicador de nivel de jabón. Capacidad de al menos 800ml a un 1 Litro. Incluye llave de seguridad, tornillos y taquetes para su instalación. <u>Nota: Presentar al menos dos propuestas compatibles con la partida del anexo técnico.</u>	

9.4 Presentación de catálogos

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica los catálogos de *cada una de las partidas en las que participa*; pueden ser originales, copias fotostáticas a color, o descargados de internet, pero digitalizados a color, deberán ser legibles, de preferencia en idioma español, de no ser así, deberán acompañar obligatoriamente la traducción simple al español, en el entendido de que al no presentar las traducciones al español será motivo de descalificación. Así mismo, **en el catálogo, deberá**



identificar de manera clara y precisa con el número de partida y renglón el bien ofertado, pudiéndolo distinguir con indicativos para que los bienes ofertados en el Anexo Técnico No.1 coincidan con los del catálogo, ello para su correcta identificación y posterior evaluación técnica; es decir, **deberán indicar en el catálogo el modelo exacto del bien ofertado**, esto en caso de que existan varios modelos en dicho catálogo, ya que de **no especificar claramente cual modelo corresponde al modelo ofertado, se descalificará al licitante en la partida que haya confusión**, lo anterior toda vez que no se podría realizar la correcta evaluación técnica. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: Q. CATALOGOS.

En caso de optar por elaborar su ficha técnica o propio catálogo este deberá especificar detalladamente las características del bien o servicio material, medida, color, etc.

Lo descrito en el catálogo no sustituye la información que deberá contener el Anexo Técnico No.1, ya que no se aceptará que presenten folletos que ilustren un bien de características o modelos distintos a lo que describan en su propuesta técnica.

El no entregar los catálogos o la existencia de discrepancias entre los catálogos y los bienes ofertados en el Anexo Técnico No.1, será motivo para desechar la propuesta.

9.5 Normas Oficiales Vigentes

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica, escrito dirigido al “**El Comité**”, en original y papel membretado, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio y firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los productos ofertados cumplen con las normas de calidad (**Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa**) **debiendo enunciarlas y describirlas. Además, deberá anexar:**

- ***Copia simple de la Certificación o certificaciones vigentes de la(s) norma(s) con las que cuentan para demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad.***

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de “**LA LEY**”. En caso, de que las normas especificadas no cubran los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, la convocante solicita el cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siempre que se acredite, en los términos del presente Reglamento, con lo anterior, no se limita la libre participación de los licitantes. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: R. NORMAS.

El “Licitante” será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con “la adquisición”, de conformidad con lo que refiere el artículo 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

9.6 Escrito compromiso de NO ceder las obligaciones

Remitir escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, de que en el caso de resultar adjudicado ganador no subcontratará ni cederá parcial o totalmente los servicios objeto de la presente licitación, con otras personas morales o físicas. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: S. OBLIGACIONES.

9.7 Distribuidor autorizado

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica carta por parte del fabricante o mayorista en papel membretado donde acredite que el licitante es distribuidor autorizado en México de la marca que presenta en su propuesta, o en su lugar, carta del licitante en papel membretado firmada por su representante o apoderado legal donde declare bajo protesta de decir verdad que es distribuidor



autorizado de la marca que presenta, **por cada partida y marca en la que participe**. A los licitantes que entreguen la carta bajo protesta de decir verdad, se les solicita que incluyan dentro de esta carta un número de teléfono del fabricante y/o distribuidor, así como el nombre y puesto del contacto. El no incluir esta información será motivo para desechar su propuesta. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **T. DISTRIBUIDOR**.

Nota: La información proporcionada será objeto de revisión y comprobación por parte de la convocante y su área técnica en caso de que exista discrepancia en la información otorgada, será motivo para desechar su propuesta.

9.8 Garantía de los bienes.

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica una carta dirigida a "El Comité", mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, en papel membretado del licitante y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los bienes ofertados será conforme a lo solicitado en el Anexo No.1, en todas sus partes y se compromete a subsanar cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos que presenten los bienes que oferta, así como sustituirlos sin costo alguno para la "UACJ". Este documento iniciará a partir de la fecha de entrega, instalación y/o puesta en marcha de los bienes. La garantía deberá ser válida en México y los licitantes deberán presentar documentación que acredite dicho requerimiento. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: U. GARANTIA.

La convocante podrá hacer devoluciones y el proveedor deberá reponer o reparar en un plazo no mayor de **20 días naturales** contados a partir de la fecha de notificación, de acuerdo con lo siguiente:

- a) **Reponer:** Cuando se comprueben deficiencias imputables al proveedor dentro de los primeros treinta días de la entrega.
- b) **Reparar:** Cuando sea necesario y considerado por el área usuaria.

9.9 Escrito para hacer válida la garantía y/o cambios de los artículos que resulten defectuosos (Carta compromiso de canje)

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica, documento dirigido a "El Comité en hoja membretada de su empresa y firmado por el representante legal, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, estableciendo de **manera detallada** (especificar si podrá ser reportada ya sea a través de un número telefónico o por medios electrónicos enunciando el mail o el teléfono correspondiente, así como el tiempo de respuesta o resolución de la misma o cualquier otra forma para poder hacer válida la garantía) **el procedimiento** para hacer válida la garantía y las condiciones de quien la otorga, a la vez deberá indicar que dicha garantía será en sitio en las Instalaciones de la UACJ donde se encuentre el bien ofertado y que en caso de resultar adjudicado fungirá como intermediario para hacerla válida cuando así se requiera. Además, deberá recoger el equipo en el lugar de entrega para revisión y/o cambio cuando aplique y regresará en el mismo sitio **(deberá apegarse al Anexo 14)**. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: V. PROCEDIMIENTO.

El procedimiento para hacer válida la garantía deberá considerar lo siguiente:

- La gestión de la garantía será directamente con el proveedor adjudicado y podrá ser reportada ya sea a través de un número telefónico o por medios electrónicos del mismo. Con atención al siguiente día hábil como máximo y con un tiempo de resolución de la misma de un máximo de 5 días.

9.10 Orden de compra

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica, una carta dirigida a "El Comité", mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad que conocen el formato para las órdenes de compra que maneja la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y



con las que se le colocarán los pedidos de las partidas de las que resultara adjudicado (**Anexo 16**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **W. ORDEN DE COMPRA**.

9.11 Currículum

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica un currículum de la empresa a la que representa en papel membretado, firmado por el Representante legal mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, donde demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, detallando información de sus clientes con nombre de contacto(s) y número(s) telefónico(s), así como **imágenes** de sus instalaciones (fachada del local, oficinas administrativas y talleres cuando aplique), todo lo anterior con datos verificables de lo contrario se desechará su propuesta, deberá tomar en cuenta que la Convocante podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **X. CURRICULUM**.

Además, deberá anexar:

1. **Una copia de contrato** de uno de sus clientes, con una antigüedad no mayor de cinco años (no se aceptan orden de compra o pedido).
2. **Una copia de una factura** expedida por parte del licitante participante, donde se compruebe el giro de la empresa, con una antigüedad no mayor de cinco años.
3. **Una carta de recomendación** que cuente con el nombre, domicilio, teléfono y contacto de la empresa que la expida. Todo lo anterior deben ser datos verificables. con una antigüedad no mayor de seis meses.
4. El licitante deberá entregar un escrito dirigido a “**El Comité**” en papel membretado, firmado por el Representante legal o sujeto obligado, mencionando la fecha, el número y el nombre del proceso licitatorio, en el cual **manifieste bajo protesta de decir de verdad de que cuenta con la infraestructura necesaria** y personal especializado, a fin de garantizar que los productos objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad requerida comprometiéndose a **entregar** a entera satisfacción de la “UACJ”, haciendo uso de su experiencia y capacidad por todo el tiempo que sea necesario (**Anexo 15**).

El no presentar esta documentación será motivo para desechar la propuesta.

10. Propuesta económica

El licitante participante deberá remitir su propuesta económica en original, en papel membretado del licitante y firmada por el Representante Legal, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, deberán realizarla conforme a lo siguiente:

- a) Deberá incluir el número de partida en la que desee participar
- b) Incluir el nombre técnico de la partida
- c) Apegarse y mencionar la cantidad solicitada
- d) Indicar siempre la **marca y/o modelo** del producto con el que participa
- e) Señalar el precio unitario por artículo, expresado en pesos mexicanos y fijos
- f) Señalar el monto de cada renglón antes de IVA
- g) Desglosar el IVA del subtotal de manera vertical que comprenda todos los renglones que integran la partida
- h) Deberá ser clara y precisa. Estar expresada en pesos mexicanos, dentro de los precios ofertados ya deberán considerar los gastos de importación, transporte o envío, así como los impuestos adicionales al valor agregado en que se incurra.
- i) Deberá ser clara y precisa.
- j) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

- k) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- l) Los precios ofertados deberán ser en pesos mexicanos y fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- m) Los precios ofertados ya deberán considerar los gastos de importación, transporte o envío, así como los impuestos adicionales al valor agregado en que se incurra.
- n) Deberá ajustarse al siguiente formato: **Ejemplo (favor de apegarse al siguiente formato por cada partida en la que participe):**

NOTA: VERIFICAR QUE LA PARTIDA CORRESPONDA AL ANEXO TÉCNICO No. 1 Y NO AL NUMERO CONSECUTIVO ASIGNADO EN LA PLATAFORMA DE COMPRASMX.

Renglón	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad MINIMA	Cantidad MAXIMA	Precio unitario	Subtotal MINIMO	Subtotal MAXIMO
1				1	2	\$	\$	\$
2				1	2	\$	\$	\$
	Subtotal general						\$.00 (son pesos 00/100 M.N.)	\$.00 (son pesos 00/100 M.N.)
	IVA						.00	.00
	Total						\$ (son pesos 64/100 M.N.)	\$ (son pesos 64/100 M.N.)

NOTA: LOS ESPACIOS DEBERÁN LLENARLOS CON LOS RENGLONES O CONCEPTOS QUE SU REPRESENTADA COTICE.

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos la "UACJ" procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el Acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

Nota: Si durante la evaluación cualitativa se detecta que las propuestas técnicas y económicas, no contienen cualquiera de los requisitos mencionados, NO entregaron cada uno y por separado los escritos o formatos solicitados en los puntos anteriores, no se presentaron en original, bajo protesta de decir verdad, no cuentan con firma del representante legal de la empresa, no son dirigidos al "El Comité", no indican el nombre y número de proceso licitatorio será motivo para desechar la propuesta.

En la última hoja de las presentes Bases, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que CONSIDEREN dicho formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la "UACJ" para dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo para desechar la propuesta.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Si por algún motivo algún documento se encuentra fuera de alguna carpeta o estuviera en alguna otra de las carpetas entregadas, esto no será motivo para desechar la propuesta.

10.1 Condiciones de precios.

Se requiere que los precios cotizados sean fijos:

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega total y material de los bienes correspondientes, así como la facturación.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Secretaría de Economía.

IMPORTANTE: LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ANEXOS Y EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MODIFICADAS O NEGOCIADAS.

En la última hoja de las presentes Bases, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la “UACJ” en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo para desechar la propuesta durante la evaluación cualitativa detallada.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos. Asimismo, se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

11. Instrucciones para elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

El proveedor que resulte adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos y calidad de los bienes entregados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar:

a) Póliza de fianza de exacto cumplimiento

Expedida por institución mexicana autorizada en el territorio nacional, **por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes del I.V.A., a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez;** a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo”. De no cumplir con dicha entrega, la convocante podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto a las autoridades competentes, para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en la “LA LEY”.



La póliza de fianza debe otorgarse en apego al **Anexo 9** de estas bases, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, está no impedirá que la “Convocante” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, el proveedor se obliga a entregar a la **UACJ**, al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, establecidos en el **Anexo 9** de estas bases.

“El Comité” a través del Abogado General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, sito en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, previa solicitud por escrito con el área requirente, solicitará a la afianzadora proceda a recuperar y en su caso cancelar la póliza de la fianza correspondiente; siempre y cuando se acredite que se cumplió con las condiciones pactadas en dicho contrato.

11.1 Casos en que se aplicará la fianza de cumplimiento del contrato

La fianza de cumplimiento del contrato se hará efectiva de manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- a) Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- b) Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- c) Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o a requerimiento de la “UACJ”, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- d) Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

12. Criterios de evaluación a través del área técnica y legal, dictamen y adjudicación

La Convocante, a través del área técnica y legal, verificara que las proposiciones cumplan con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, mediante la utilización del criterio de evaluación binario, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la licitación y oferte el precio más bajo de acuerdo con lo que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La justificación de la Convocante para realizar la evaluación binaria obedece a que la descripción de los bienes a adquirirse se encuentra perfectamente determinadas, por lo que “El Comité”:



- a) Comprobará a su consideración por cualquier medio documental o electrónico, que toda la información contenida en la documentación legal, las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico No.1** y en las condiciones establecidas en todos los Anexos solicitados sea información verídica.
- b) Constatará a su consideración por cualquier medio documental o electrónico, que las características, especificaciones, calidad y cantidades de los bienes ofertados correspondan como mínimo con las establecidas en el **Anexo Técnico No. 1** de estas bases.
- c) Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los productos solicitados en el Anexo Técnico No. 1 y verificará a su consideración por cualquier medio documental o electrónico que las mismas cumplan con la calidad que requiere la **"UACJ"**.
- d) Verificará que garanticen y satisfagan **las condiciones de entrega** de los bienes.
- e) Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento, verificará que el precio de los bienes no resulte menor al costo que implicaría la producción, fabricación o elaboración de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la **"UACJ"** podrá desecharla por estimarla insolvente. El precio ofertado por los licitantes no deberá de ser menor que el más bajo obtenido del método aplicado, en caso contrario, se podrá estimar insolvente para los efectos de la presente licitación.
- f) Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- g) La **"UACJ"** podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
- h) No se considerará la partida de la propuesta, cuando la cantidad ofertada sea diferente a lo solicitado.
- i) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- j) Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el área convocante pondrá las proposiciones que cumplieron cuantitativamente a disposición al área técnica para que lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas y elaboren el dictamen correspondiente, el cual deberá especificar la partida única detallando que **Si** cumple o detallando las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas que **No** cumplen en la evaluación cualitativa, considerando que la resolución correspondiente así como las condiciones legales, serán evaluada por el área que designe la convocante.
- k) Como resultado del análisis anterior, y con fundamento en el artículo 48 de **"LA LEY"**, en el que **NO SE UTILIZARAN PUNTOS O PORCENTAJES**, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se mencionará las propuestas desechadas.
- l) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre las licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **"UACJ"** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- m) Si al realizar la comparación de las ofertas por cada uno de los proveedores participantes, existen propuestas idénticas, la adjudicación de la partida, se efectuará mediante insaculación por sorteo manual.
- n) La adjudicación y el contrato será por partida completa.

13. Procedimientos de inspección y pruebas



La "UACJ" en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades necesarias.

14. Casos en que se desecharán las propuestas.

Se desecharán las propuestas de los licitantes en cualquiera de las etapas del proceso que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) como mínimo con todos los requisitos establecidos en las Bases, Anexos y la documentación requerida de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Si los bienes ofertados no cumplen como mínimo con la totalidad de las especificaciones establecidas por partida en el **Anexo Técnico No. 1** de estas Bases.
- c) Si dentro del formato que contiene el **Anexo Técnico No. 1** no detalla o especifica los detalles del bien ofertado en cada uno de los renglones o columnas que lo conforman.
- d) Si no indican la marca y/o modelo que oferta, así como no cumplir con la presentación del producto en caso de solicitarse muestras físicas.
- e) Cuando los documentos presentados no estén debidamente identificados con el número y nombre del proceso licitatorio, dirigidos a "El Comité" y firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- f) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- h) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente o no se dedica al giro comercial correspondiente que permita entregar adecuadamente los bienes requeridos.
- i) Cuando los catálogos (cuando se soliciten) no correspondan a los bienes ofertados en cada una de las partidas del **Anexo Técnico No. 1** o cuando estos no vengan debidamente identificados en la página y sobre el modelo ofertado.
- j) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- k) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, garantía, plazo y lugar de entrega de los bienes y servicios.
- l) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción y cantidades de los bienes solicitados.
- m) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- n) Presentar en su propuesta información apócrifa, falsa o incierta, la que se hará constar mediante con los medios comprobatorios respectivos.
- o) Cuando los precios no sean aceptables para la Convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes.
- p) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta Convocatoria, por sus distribuidores y/o el fabricante de los bienes.
- q) Si no son tomados en cuenta en sus propuestas los acuerdos tomados o derivados en la Junta de Aclaraciones.
- r) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 71 o 90 de "LA LEY" y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o si se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página electrónica de Compras MX.
- s) Cuando omita cotizar algunos de los renglones o grupos que conforman las partidas, es decir, cuando no cotece completas cada una de las partidas del **Anexo Técnico No. 1** (cuando aplique).



- t) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- u) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente.
- v) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas Bases y sus Anexos.
- w) Si la proposición presentada por medios remotos de comunicación electrónica (Compras MX), no se encuentre firmada conforme al numeral 16 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, o en su caso la propuesta se encuentre firmada con una firma no válida.
- x) Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante (documentación no legible), la proposición se considerará como **NO PRESENTADA**, esto de acuerdo al numeral 29 por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, ahora denominada Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de fecha 16 de abril de 2025.

15. Suspensión o cancelación de la licitación (o partidas)

15.1 Suspensión de la licitación

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio. Se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato (Artículo 80 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

En el Acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

15.2 Cancelación de la licitación

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas (Artículo 51 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), cuando:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la “UACJ”.

En el Acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

16. Licitación desierta

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se registra cuando menos un licitante al Acto de apertura de propuestas.
- b) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases de la licitación y sus Anexos.
- c) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- d) Si el precio de los bienes resulte menor al costo que implicaría la producción, fabricación o elaboración de los mismos o en su caso resultase mayor el costo que el precio, por estimarla insolvente.
- e) Cuando el total de las propuestas, rebasen de forma individual el presupuesto autorizado.



- f) Cuando la proposición no se encuentre firmada conforme al numeral 16 del “Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”.
- g) Cuando el o los archivos electrónicos en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante (documentación no legible), la proposición se considerará como no presentada, esto con fundamento en el numeral 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, ahora denominada Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, el 16 de abril de 2025.

17. Rescisión del contrato

Procederá la rescisión administrativa del Contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la “UACJ” adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 54 fracción VI de “LA LEY”.
- b) En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del Contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el Artículo 67 penúltimo párrafo de “LA LEY”.
- c) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en términos de “LA LEY”.

La rescisión del Contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 77 de la “LA LEY”, Artículo 98 de su Reglamento vigente y en su caso, a las Normas Supletorias aplicables.

18. Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el Artículo 80 de la “LA LEY”, podrá darse por terminado anticipadamente el Contrato por los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurren razones de interés general,
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “UACJ” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría General de la “UACJ”.

En estos supuestos la “UACJ” reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

19. Inconformidades

Conforme a lo establecido en el artículo 95 de “LA LEY”, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de “LA LEY”, cuando dichos actos se relacionen con las fracciones indicadas en este Artículo.

20. Condiciones de pago

Para cada partida, la “UACJ”, **no otorgará ninguna clase de anticipo**. El pago se realizará dentro de los **17 días hábiles posteriores** a la presentación de la **factura original que amparen la entrega TOTAL de cada orden de compra surtida**, previa revisión, validación, firma y sello de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

recibido por cada usuario y a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, así como la firma del Contrato y entrega de Fianzas correspondientes.

Adicional al escrito de conformidad, el pago queda condicionado a:

- El pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales
- La firma del contrato
- Entrega de Fianzas o garantías correspondientes
- No encontrarse en los supuestos de los artículos 32-D, 69, 69-B y 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación (antes de cada pago, la convocante verificará que su empresa no se encuentre en los supuestos antes mencionados, en caso de, no podrá efectuarse el pago correspondiente hasta que se actualice su opinión de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social en sentido positivo).

La (s) factura (s) originales de los proveedores deberán entregarse en la Subdirección de Adquisiciones con la persona encargada del área de facturación, **los días martes y jueves** en un horario de 10:00 a 13:00 horas, se entregará factura original y copia para su recepción y anexas las notas de remisión u hoja de distribución donde se recibió la totalidad de cada orden de compra. La dirección para entrega de facturas es en el edificio de Rectoría, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. **la factura** deberá validarse en la página de la UACJ **www.uacj.mx**, en la sección de **envío del Comprobante Fiscal Digital por internet CFDI** con el **archivo XML, el número y fecha de la orden de compra**. Es importante la validación de su factura, de lo contrario no se podrá gestionar su pago.

En caso de errores o deficiencia en o la(s) factura(s) y/o documentación anexa, la Subdirección de Adquisiciones rechazará la operación indicando al proveedor las diferencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El proveedor deberá emitir el complemento para Recepción de Pagos correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, la Regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y lo dispuesto en el Anexo 20 y Guía de llenado del CFDI emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Dicho complemento deberá emitirse por cada pago recibido, a más tardar el quinto día natural del mes siguiente a aquel en que se haya efectuado el pago, señalando el folio fiscal del CFDI que se liquida, así como el monto, fecha y forma de pago, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

21. Datos de facturación

El proveedor que resulte adjudicado deberá contar con los siguientes datos para realizar la facturación correspondiente:

Razón Social	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Domicilio	Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210
Colonia	Foviste Chamizal
Ciudad	Juárez Chihuahua, México
Código Postal	32310
R.F.C.	UAC731101JT5



Forma de pago: **99-por definir**

Método de pago: **PPD (pago en parcialidades o diferido)**

Asimismo, el licitante adjudicado deberá detallar en cada factura entregada lo siguiente:

- El tipo de bien a facturar en descripción, **cantidad y número de partida**
- Hacer referencia al **número y nombre del proceso licitatorio**
- Enviarla con copia de remisión sellada y firmada (incluir nombre completo) por la persona que recibió el equipo, material, servicio, etc.
- Especificar el lapso de tiempo que comprende la garantía

22. Registro de derechos

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al momento de entregar los bienes o proporcionar el servicio objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

23. Impuestos

La "UACJ" pagará ÚNICAMENTE el importe correspondiente a impuestos considerados dentro de su propuesta económica, los cuales deben corresponder a su régimen fiscal.

24. Sanciones

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 89 y 90 de "LA LEY", la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a siete años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él, no formalice el contrato adjudicado por la "UACJ".

25. Penas convencionales

De conformidad con el Art. 75 y 76 de la "LA LEY", la "UACJ", aplicará penas convencionales al proveedor que resulte adjudicado, por el atraso en la entrega de los bienes, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 0.2% por día natural de lo incumplido sin rebasar el 10%. Dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 30 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a notificar al Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ, para determinar la resolución correspondiente y/o hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado o transferencia a favor de la **Universidad Autónoma de Ciudad Juárez** en Moneda Nacional y **eliminando centavos.**

Nota: Dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía del 10%, el monto será aplicable a partir de una cantidad mínima de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).

Si el licitante adjudicado incurriera en algún atraso en sus entregas, el procedimiento de pago de penas convencionales será el siguiente:

Al terminar de entregar la(s) partida(s) adjudicada(s), el Jefatura de Función de Licitaciones hará el cálculo correspondiente por los días de atraso, dicho cálculo se le enviará al proveedor junto con un oficio de notificación para que éste proceda a la revisión del documento y realice el pago mediante cheque o transferencia a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y envíe copia de dicho pago por concepto de penas convencionales al Jefatura de Función de Licitaciones. A partir de ese momento y si el proveedor no tiene ningún otro adeudo administrativo con la "UACJ", como firma de contrato, entrega de fianzas u oficio por parte del de plena conformidad con lo solicitado, se procederá al pago de la(s) factura(s) entregadas en los tiempos establecidos.



El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

26. Prohibición de negociación de las bases y propuestas

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de “LA LEY”.

27. Asistencia a los Actos públicos de la licitación

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, testigos sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de las bases de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

28. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en “LA LEY”, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

29. Glosario.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

- 1) **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
- 2) **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 3) **Compras MX:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- 4) **Catálogo:** Documento organizado de productos, servicios, etc., con el objetivo de proporcionar una descripción detallada y organizada de los mismos. Puede ser un documento físico (impreso) o digital (en línea, como un sitio web, aplicación, eBook o archivo PDF).
- 5) **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno:** Antes **Secretaría de la Función Pública (SFP)**
- 6) **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

- 7) **Convocante:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cualquiera de los entes públicos cuando lleven a cabo un procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres proveedores.
- 8) **Dictamen:** Documento en el cual el área usuaria llevará a cabo la evaluación cualitativa de propuestas que cumplieron cuantitativamente y se detallará(n) la(s) causa(s) sobre el desechamiento de aquellas partidas que No Cumplen.
- 9) **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 10) **El Comité:** Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios
- 11) **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 12) **“LA LEY”:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13) **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
- 14) **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 15) **Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
- 16) **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 17) **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- 18) **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 19) **UACJ:** Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- 20) **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia secretaría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
- 21) **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

Estas Bases son emitidas en Ciudad Juárez, Chihuahua, México,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

por el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios
de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez,
a los cuatro días del mes de noviembre del 2025.